Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

la Ciudad que el Sr. D. Nicolas Arcaina y Arca
à quien Confirio este Empleo en Cavildo de veinte y
seis de Mayo del año proximo pasado, Otorgandole
el Poder correspondiente, y lo reitero en el de Elecz.
vispera de Sn. Juan de Juan de Junio del mismo; ha
desempeñado la Confianza de este Ayuntamiento, y
practicado todas las funziones q. pertenezen à dho Em
pleo con la mayor actividad y zelo conforme à sus
zircunstanzias; desde luego por estos fundamentos y
motivos de tanta consideraziones; Nombró al mis
mo señor D. Nicolas por tal Cavallero Procurador
Sindico Gral para dho año, vajo el Poder que le
tiene otorgado en el zitado Cavildo, el que le ratifica
en este à mayor abundamiento, con todas las preben
ziones que en el se contienen: Y Acordó se le entere
à dho Sr. de esta resoluzion para q. le conste.

Ess.nos mayores. La Ciudad nombra por Ess.nos mayores de este
Ayuntamiento à D. Gonzalo Chamorro y D. Diego
Antonio Callexas q. lo son, con el goze de